



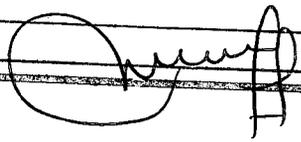
NOTA N° 165 /2018.
LETRA: MUN. U.

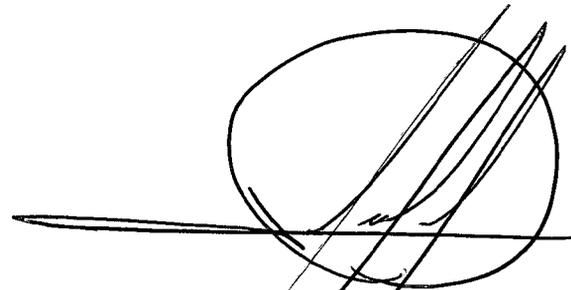
USHUAIA, 11 SEP 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1361/2018, mediante el cual se instrumentan las acciones tendientes a convocar a la conformación del Jurado de Selección previsto en el art. 6° de la Ordenanza Municipal N.º 3455 y sus modificatorias Nros. 4364 y 5344.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/09/18 Hs. 10:27
Numero:	954 Fojas: 10
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

1361

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. G.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 06 SEP.2018

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias Nros. 4364 y 5344 y el Decreto Municipal N° 1114/2013 reglamentario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1656/2010 y su ratificadorio N° 724/2011 se designó como Síndico Ingeniero al Ing. Martín MOREYRA, D.N.I. N° 24.071.743 y por Decreto Municipal N° 1462/2013 se designó como Síndico Abogado a la Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA, D.N.I. N° 24.162.011 quienes entrarían en funciones a partir de la toma de juramento correspondiente.

Que la toma de Juramento a los miembros de la Sindicatura General Municipal se llevo a cabo el día veinte (20) de septiembre de 2013.

Que el artículo 13 de la Ordenanza Municipal N° 3455 establece que los miembros de la Sindicatura General Municipal duran CINCO (5) años en el cargo, feneciendo el plazo por el que fueran designados los síndicos citados en el segundo considerando, en fecha diecinueve (19) de septiembre de 2018.

Que en consecuencia corresponde realizar un nuevo llamado para cubrir los cargos de Síndico Abogado/a y de Síndico Ingeniero/a o Arquitecto/a para la Sindicatura General Municipal.

Que resulta necesario para cubrir la vacante generada conformar el jurado de antecedentes y oposición y hacer un llamado a concurso a los fines de cubrir los cargos de Síndico Abogado/a y de Síndico Ingeniero/a o Arquitecto/a.

Que la Ordenanza citada en el Visto regula el funcionamiento de la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia según lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Que la misma establece en su artículo 6° la conformación de los respectivos jurados de antecedentes y oposición.

Que a los fines de llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de Síndico Abogado/a y de Síndico Ingeniero/a o Arquitecto/a corresponde proceder a la conformación del mismo, debiendo cursar las

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General "2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"
D.T. - S. U. T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

notificaciones correspondientes a los tres concejales e invitar a las restantes instituciones previstas para que de considerarlo oportuno, designen sus representantes a los fines de integrar el correspondiente jurado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 152 incisos 1) y 5) y 199 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; y en el artículo 6° de la Ordenanzas Municipales Nros. 3455 modificada por Ordenanza Municipal N° 4364 y 5344.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

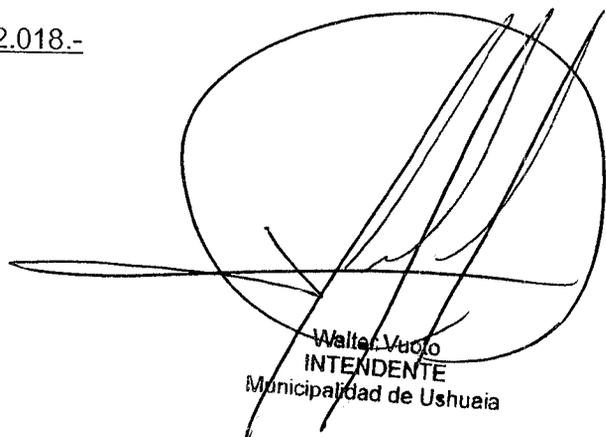
ARTICULO 1°.- Instrumentar las acciones tendientes a convocar a la conformación del Jurado de Selección previsto en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias Nros. 4364 y 5344, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de un Síndico/a Abogado/a y de un Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a. Ello, en virtud de lo expresado en el Exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar las notificaciones e invitaciones que como Anexos I a VII se adjuntan al presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **1361** /2.018.-


Dra. Marla Victoria Vuoto
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

///.3..



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ "2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.U. T.
Municipalidad de Ushuaia

///3..

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR CONCEJAL

Dn. Hugo Victoriano ROMERO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° 2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Sindico/a Abogado/a y un cargo de Sindico Ingeniero/a o Arquitecto/a en la Sindicatura General Municipal.

En tal sentido, se informa que en caso de desistir de participar deberá informarlo en el plazo de setenta y dos (72) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

///4..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1361

María G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.4..

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR CONCEJAL

Dn. Ricardo Juan GARRAMUÑO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Sindico/a Abogado/a y un cargo de Sindico Ingeniero/a o Arquitecto/a en la Sindicatura General Municipal.

En tal sentido, se informa que en caso de desistir de participar deberá informarlo en el plazo de setenta y dos (72) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia //5..



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1361

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
 Subdirectora Despacho General
 D.T. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

///.5..

ANEXO III – DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018
 LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR CONCEJAL

Dn. Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Sindico/a Abogado/a y un cargo de Sindico Ingeniero/a o Arquitecto/a en la Sindicatura General Municipal.

En tal sentido, se informa que en caso de desistir de participar deberá informarlo en el plazo de setenta y dos (72) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Walter Vuoto
 DIRECTOR GENERAL
 Municipalidad de Ushuaia
 ///.6..



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

1361

COPIA FIEL DEL ORIGI

Miriam G. FARINA FERNANDEZ #2018 Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan
 Subdirectora Despacho General
 D.T. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

///.6..

ANEXO IV – DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑORA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455, modificada por Ordenanza Municipal N° 5344, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Sindico/a Abogado/a y un cargo de Sindico Ingeniero/a o Arquitecto/a en la Sindicatura General Municipal.

En tal sentido, se solicita que en caso de considerarlo oportuno, designe en el perentorio plazo de setenta y dos (72) horas un representante, a efectos de integrar el jurado.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Walter Vuolo
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

1361

COPIA FIEL DEL ORIGINE

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan
D.T. - S.U. 27.
Municipalidad de Ushuaia

///.7..

ANEXO V – DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE USHUAIA
Dr. Martín MUÑOZ

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Sindico/a Abogado/a en la Sindicatura General Municipal.

En tal sentido, se solicita que en caso de considerarlo oportuno, designe en el perentorio plazo de setenta y dos (72) horas un representante, a efectos de integrar el jurado.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Walter Vuoto
INTENDENTE ///.8..
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIG

1361

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan
D.T. - S.L.P.
Municipalidad de Ushuaia

///.8..

ANEXO VI – DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE TIERRA DEL FUEGO
Ing Marcelo Fabian DOMATO.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Sindico Ingeniero/a o Arquitecto/a en la Sindicatura General Municipal.

En tal sentido, se solicita que en caso de considerarlo oportuno, designe en el perentorio plazo de setenta y dos (72) horas un representante, a efectos de integrar el jurado.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia
///.9..



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

1361

COPIA FIEL DEL ORIGEN

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
 Subdirectora Destacado General 2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan
 D.T. - S.L. U.T.
 Municipalidad de Ushuaia

///.9..

ANEXO VII – DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TIERRA DEL FUEGO
 Arq.....

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3455 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Sindico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a en la Sindicatura General Municipal.

En tal sentido, se solicita que en caso de considerarlo oportuno, designe en el perentorio plazo de setenta y dos (72) horas un representante, a efectos de integrar el jurado.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia